

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 23 de agosto del 2023
Oficio: SJDH/UIPPE/1470/2023
Solicitud de Información: 00207/SJDH/IP/2023

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 03 de agosto de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito se describa el proceso completo que se lleva a cabo para la contratación de personal que ocupará plazas de estructura (Niveles 26, 27, 28, 29, 30) Favor de describir • Requisitos mínimos para ser candidatos al puesto (en forma genérica por nivel 26, 27, 28, 29, 30) • Habilidades mínimas que se requieren para aspirar al puesto (en forma genérica por nivel 26, 27, 28, 29, 30) • Es necesario tener alguna licenciatura para aspirar al puesto (en forma genérica por nivel 26, 27, 28, 29, 30) • Existe una convocatoria para estas plazas, en caso de que la respuesta sea afirmativa explicar ¿de que tipo es?, ¿en dónde se pública? ¿quién tiene acceso a ellas? • ¿Quiénes pueden ser los candidatos a esas plazas? • Como se hace pública la información sobre las plazas vacantes • Existe alguna evaluación o examen que se les aplique para la ocupación de la plaza, en caso de que se les aplique describir el tipo de evaluación o examen, que se evalúa, quién los evalúa, de que forma se realiza la evaluación, • Proporcionar el perfil de cada una de las plazas consideradas de estructura dentro de la dependencia o la liga del sitio web en donde se puedan consultar. • Describa los pasos que se llevan a cabo para la ocupación de la plaza, (incluyendo los candidatos, documentación que se les solicita, tiempo que tardan para ocupar la plaza, rango salarial con el que entran, proceso que se realiza para dar de alta al personal en la institución) • Que requisitos se necesitan para hacer un cambio de rango salarial, quien debe solicitarlo y quien lo autoriza • Número de plazas de estructura con las que cuenta la dependencia, especificando cuantas son de cada nivel salarial • Toman capacitaciones obligatorias durante sus periodos de gestión • Proporcionar el Catálogo General de Puestos • ¿Quién autoriza la contratación de las personas aspirantes a las plazas de estructura?". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SIN TEXTO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1391/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Administrativa, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

SIN TEXTO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio Núm.: 22200001000000S-3810/2023.

**Toluca, Estado de México,
14 de agosto de 2023.**

**DOCTORA PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

En atención al oficio número SJDH/UIPPE/1391/2023, remitido por la Unidad a su cargo, a través del cual informa que mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se ingresó la solicitud registrada con el folio 00207/SJDH/IP/2023, solicitando lo siguiente:

"Solicito se describa el proceso completo que se lleva a cabo para la contratación de personal que ocupará plazas de estructura (Niveles 26, 27, 28, 29, 30) Favor de describir • Requisitos mínimos para ser candidatos al puesto (en forma genérica por nivel 26, 27, 28, 29, 30) • Habilidades mínimas que se requieren para aspirar al puesto (en forma genérica por nivel 26, 27, 28, 29, 30) • Es necesario tener alguna licenciatura para aspirar al puesto (en forma genérica por nivel 26, 27, 28, 29, 30) • Existe una convocatoria para estas plazas, en caso de que la respuesta sea afirmativa explicar ¿de que tipo es?, ¿en dónde se pública? ¿quién tiene acceso a ellas? • ¿Quiénes pueden ser los candidatos a esas plazas" • Como se hace pública la información sobre las plazas vacantes • Existe alguna evaluación o examen que se les aplique para la ocupación de la plaza, en caso de que se les aplique describir el tipo de evaluación o examen, que se evalúa, quién los evalúa, de que forma se realiza la evaluación, • Proporcionar el perfil de cada una de las plazas consideradas de estructura dentro de la dependencia o la liga del sitio web en donde se puedan consultar. • Describa los pasos que se llevan a cabo para la ocupación de la plaza, (incluyendo los candidatos, documentación que se les solicita, tiempo que tardan para ocupar la plaza, rango salarial con el que entran, proceso que se realiza para dar de alta al personal en la institución) • Que requisitos se necesitan para hacer un cambio de rango salarial, quien debe solicitarlo y quien lo autoriza • Número de plazas de estructura con las que cuenta la dependencia, especificando cuantas son de cada nivel salarial • Toman capacitaciones obligatorias durante sus periodos de gestión • Proporcionar el Catálogo General de Puestos • ¿Quién autoriza la contratación de las personas aspirantes a las plazas de estructura? ". (Sic).

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 59 fracciones I, II, y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar a Usted que la información requerida por la persona solicitante puede ser consultada en el procedimiento 021 Alta o reingreso de servidoras públicas y servidores públicos generales y de confianza del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico https://finanzas.edomex.gob.mx/sites/finanzas.edomex.gob.mx/files/files/Servidores%20Publicos/MANUAL/Procedimientos/021_209.pdf.

De igual manera comentar que para los puestos de estructura correspondientes a mandos medios y superiores, no se tienen establecidos habilidades ni un perfil. Y de conformidad con la fracción I. del artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se entiende por servidores públicos de confianza a aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio del cargo requiera de la intervención directa del titular de la Institución Pública o del Órgano de Gobierno, siendo éste el caso para los supuestos señalados.

Archivo
MGMG/DEGV/dims

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Por lo anterior tampoco hay una convocatoria, ni evaluación para los puestos señalados y no tienen que tomar capacitaciones obligatorias.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70 fracción X, las plazas vacantes se hacen públicas de manera trimestral a través de la página de información pública de oficio de los sujetos obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

En cuanto al cambio salarial, éste se encuentra normado en el procedimiento 41 Promoción del citado manual de procedimientos, que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico https://finanzas.edomex.gob.mx/sites/finanzas.edomex.gob.mx/files/files/Servidores%Publicos/MANUAL/Procedimientos/041_17.pdf. Además del procedimiento 045 Cambio de Rango, del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.

El número de plazas de estructura por nivel salarial de la Secretaría de Finanzas con corte al 31 de julio del año en curso es:

Nivel salarial	31	30	29	28	27	26
Número de plazas	1	3	21	15	55	41

No se cuenta con una calendarización obligatoria de profesionalización o capacitación.

Por último, el Catálogo General de Puestos se encuentra de manera pública en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), en la fracción XII Perfil de los puestos de los servidores públicos, en el siguiente enlace electrónico https://sjdh.edomex.gob.mx/sites/sjdh.edomex.gob.mx/files/files/COORDINACION%20a/2022/4%20TRIMESTRE%202022/CEDULAS%20DE%20PUESTOS_TODAS.pdf

Es importante mencionar que los enlaces electrónicos fueron consultados por última vez el día 22 de agosto del año en curso, a través del navegador Chrome.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MIRIAM GPE MORENO GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA